

Ginebra, 13 y 14 de noviembre de 2008

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 13 de noviembre de 2008, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. AKRAM (Pakistán)

SUMARIO

Examen del informe acerca de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales
(continuación)

Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención, incluida la ejecución del Programa de patrocinio de la Convención

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de esta Reunión se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

EXAMEN DEL INFORME ACERCA DE LA LABOR DEL GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES (continuación) (CCW/GGE/2008-V/2; CCW/GGE/2008-V/WP.1 y Add.1 y Add.2)

1. El Sr. **BRASACK** (Alemania) lamenta que el Grupo de Expertos Gubernamentales no haya avanzado más en 2008. En 2006 su Gobierno fue uno de los primeros en pedir negociaciones sobre la repercusión humanitaria de las municiones en racimo. En 2007, preparó un proyecto de protocolo sobre las municiones en racimo que no ha perdido relevancia. Por otra parte, durante la Presidencia alemana de la Unión Europea, su Gobierno ha propuesto un mandato para que el Grupo negocie un instrumento jurídicamente vinculante que, lamentablemente, no se ha aceptado. Aunque su delegación sería partidaria de un mandato más firme que el que se ha acabado aprobando para que quedara patente la seriedad de las negociaciones, no comparte la opinión de que el mandato sea esencial para llegar a un acuerdo sobre un protocolo.
2. Las propuestas formuladas por el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales en el documento CCW/GGE/2008-V/WP.1 no son aceptables para su delegación. Todo protocolo sobre las municiones en racimo que se negocie en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales debe cumplir tres criterios básicos, a saber, debe ofrecer un valor añadido en la esfera humanitaria, debe tener efecto inmediato y tiene que ser compatible con la Convención sobre Municiones en Racimo que pronto firmarán muchos Estados en Oslo. Puesto que no ha habido consenso sobre las propuestas formuladas por Alemania, su delegación dará muestras de flexibilidad en las negociaciones de 2009. Sin embargo, debe asignarse al Grupo el tiempo de reunión necesario. Una semana o menos no sería suficiente.
3. El Sr. **TURCOTTE** (Canadá) expresa su agradecimiento al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales por la difícil tarea que ha asumido voluntariamente. No obstante, tras varias semanas de negociaciones no se ha llegado a un acuerdo sustantivo. El problema radica en la divergencia entre, por una parte, el deseo de la mayoría de Altas Partes Contratantes de negociar un protocolo y, por otra, el mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales, que consiste en negociar una propuesta.
4. En lo sucesivo, las negociaciones deben contar con un mandato sin ambigüedades y orientado a los resultados. El único resultado que cambiaría algo para los civiles inocentes sería un protocolo y no una propuesta. El establecimiento de ese mandato no prejuzgaría el resultado de las negociaciones, sino que supondría una clara declaración de intenciones y de las expectativas de los Estados. Aunque existen precedentes de negociación de un instrumento internacional sin un mandato, como mínimo debe haber cierto acuerdo explícito sobre los objetivos de los Estados.
5. Su delegación está dispuesta a invertir más tiempo en negociaciones si hay una verdadera posibilidad de éxito. Por consiguiente, exhorta a todos los Estados a que confirmen su interés en negociar un protocolo y en esforzarse por lograr resultados rápidamente en 2009. Con ello darían muestras de sinceridad y claridad de objetivos con miras a ocuparse urgentemente de la repercusión humanitaria de las municiones en racimo, manteniendo al mismo tiempo un equilibrio entre las consideraciones de índole militar y humanitaria.

6. El Sr. **KOSHELEV** (Federación de Rusia) comparte las conclusiones del representante de los Estados Unidos de América acerca de la futura labor en relación con las municiones en racimo. En cuanto a los llamamientos a un mandato más firme, las palabras no bastan por sí solas para resolver las grandes diferencias que han surgido durante las negociaciones. El documento presentado por el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales ya está redactado en forma de protocolo. Por consiguiente, no está convencido de que un mandato más firme fuera una solución. Si, en cambio, los Estados superasen sus diferencias, no habría que dedicar más que un día a esta cuestión en 2009. Entre tanto, es importante reflexionar sobre las negociaciones mantenidas hasta ahora y decidir si es posible llegar a un acuerdo. De no ser posible, habría que decirlo claramente.
7. El Sr. **DUNCAN** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) comparte la opinión de que los períodos de sesiones de 2008 del Grupo de Expertos Gubernamentales han sido una oportunidad desperdiciada y que quienes saldrán perdiendo serán los civiles.
8. Su Gobierno respalda firmemente la Convención de Oslo y ya ha aplicado algunas de sus disposiciones al retirar ciertas armas prohibidas. Durante las recientes negociaciones, los principales usuarios y fabricantes explicaron que por razones de seguridad nacional no podrían suscribir la Convención de Oslo en un futuro próximo. Sin embargo, esos mismos Estados han manifestado su disposición a tener en cuenta la repercusión humanitaria de las municiones en racimo. Por el bien de los civiles en las zonas de conflicto, debe haber un compromiso colectivo con ellos. Debemos averiguar hasta dónde están dispuestos a llegar esos Estados y qué restricciones aceptarían imponer.
9. Aunque el documento presentado por el Presidente del Grupo apenas ha tenido aprobación general, no hay duda de que se trata de un proyecto de protocolo. Por tanto, no hay necesidad de perder más tiempo definiéndolo. Lo que hace falta son nuevas negociaciones que concluyan lo antes posible.
10. El Sr. **LANDMAN** (Países Bajos) se siente decepcionado porque no se haya llegado a conclusiones sustantivas tras un año de negociaciones. Su delegación esperaba resultados, puesto que el marco de la Convención ofrece la oportunidad de que participen los principales interesados. De las deliberaciones de la sesión anterior se deduce que las delegaciones desean seguir negociando. Sin embargo, para mantener la credibilidad, la Reunión debe enmendar el mandato del Grupo. En primer lugar, hay que sustituir la palabra "propuesta" por "protocolo", puesto que los documentos presentados por el Presidente y los Colaboradores de la Presidencia se refieren claramente a un protocolo y no a una propuesta. En segundo lugar, hay que establecer un plazo máximo tras el cual pueda afirmarse que las negociaciones han sido o no un éxito.
11. El Sr. **STREULI** (Suiza) señala que las negociaciones de 2009 no tendrán éxito a menos que todos los Estados estén dispuestos y resueltos a adoptar un protocolo basándose en los resultados de las negociaciones mantenidas desde julio de 2008. Al parecer, ninguna delegación pone en duda que un protocolo de la Convención sea la mejor manera de tratar la repercusión humanitaria de las municiones en racimo. Por consiguiente, la solución lógica es que en el mandato de 2009 se emplee el término "protocolo" en vez de "propuestas", y demostrar así la clara voluntad de los Estados de concertar ese instrumento.

12. El Sr. **TARUI** (Japón) señala que, a pesar de que al principio las opiniones eran ampliamente divergentes, en 2008 el Grupo de Expertos Gubernamentales ha hecho progresos gracias a los encomiables esfuerzos de su Presidente. Por tanto, es lamentable que no se haya llegado a un acuerdo sobre un proyecto de protocolo por la falta de entusiasmo de algunas Altas Partes Contratantes.

13. La adopción de un protocolo jurídicamente vinculante en el marco de la Convención con participación de los principales poseedores de municiones en racimo contribuiría a tratar la repercusión humanitaria que tienen estas armas. Por consiguiente, exhorta a todos los Estados a que vuelvan a convocar al Grupo de Expertos Gubernamentales en 2009, a que den muestras de la mayor flexibilidad en las negociaciones y a que adopten un protocolo lo antes posible.

14. Aunque sería partidario de un mandato más firme que dejara claro que se han hecho progresos, el orador es consciente de que el carácter inconcluso de las negociaciones no se debe al propio mandato. La adopción de un protocolo lo antes posible es más importante que la fórmula empleada en el mandato.

15. El Sr. **IM Han-taek** (República de Corea) señala que, a pesar de su situación de seguridad singular y volátil, la República de Corea ha participado en las negociaciones de manera constructiva y flexible, con miras a concertar un nuevo protocolo. La imposibilidad de llegar a un acuerdo se ha debido a divergencias fundamentales y a la creciente distancia entre dos posiciones extremas. El orador respalda la continuación de las negociaciones en 2009 y estima que deben basarse en el texto presentado por el Presidente, que ha sido el resultado de las arduas negociaciones de 2008. Las negociaciones deben concluir en un plazo razonable.

16. El Sr. **ETENSEL** (Turquía) señala que su delegación está dispuesta a cooperar y que seguirá mostrándose flexible con la esperanza de llegar a un consenso. No obstante, todas las Partes deben tener en cuenta las genuinas necesidades de seguridad de los Estados que han participado en las negociaciones y el no hacerlo parece haber sido el principal obstáculo al progreso.

17. La Sra. **PLEŠTINA** (Croacia) lamenta que no se haya llegado a un acuerdo en 2008, dada la repercusión que tienen las municiones en racimo en los civiles. Sin embargo, sería aún más lamentable que el Grupo de Expertos Gubernamentales no llegara a un compromiso y que no se concertara ningún protocolo. Mientras tanto, la falta de un instrumento no debe impedir que las Partes dejen de usar municiones en racimo. Su delegación está de acuerdo con que continúen las negociaciones, pero solo durante un tiempo, y que los participantes se incorporen a ellas con tanta buena voluntad como puedan reunir.

18. El Sr. **MANFREDI** (Italia) desearía un mandato más firme, aunque no es indispensable. Lo que sí se necesita es voluntad política para llegar a un acuerdo sobre un protocolo y buena fe durante las negociaciones. Su Gobierno firmará en breve la Convención de Oslo, aunque es consciente de que se necesita un protocolo de la Convención sobre ciertas armas convencionales para que en el futuro usar municiones en racimo salga muy caro políticamente, incluso si se trata de Estados que no son partes en el Acuerdo de Oslo. Por consiguiente, no hay más tiempo que perder.

19. El **Sr. DANON** (Francia) señala que su delegación sería partidaria de un mandato más firme, aunque solo fuera para demostrar de puertas afuera que el Grupo de Expertos Gubernamentales ha hecho algún progreso tangible en 2008. Francia está convencida de que pueden lograrse resultados, por lo que aún está más resuelta a proseguir con las negociaciones. Sin embargo, los métodos de trabajo del Grupo deben cambiar para evitar los niveles de frustración que se han dado recientemente. Debe escucharse la opinión de todas las Partes y recogerse lo antes posible en el texto que se examinará en 2009. Probablemente, el Grupo solo disponga de una o dos semanas, por lo que las delegaciones deberán trabajar aprisa y un espíritu de cooperación y compromiso. En caso contrario, causarán sufrimientos a los civiles.
20. El **Sr. JIANG Yingfeng** (China) lamenta que el Grupo no haya podido llegar a un acuerdo en 2008, a pesar de la ardua labor del Presidente y los Colaboradores de la Presidencia. La duración de los dos períodos de sesiones no es el problema, ya que el progreso dependerá de que todos los participantes den muestras de suficiente voluntad política. En ese caso, las negociaciones podrían concluir en una semana. El orador espera que en 2009 todas las Partes adopten una actitud constructiva propicia a la adopción de un protocolo lo antes posible. Deberán basarse en la labor realizada hasta ahora y partir del documento presentado por el Presidente del Grupo. En ese texto se tratan las inquietudes de seguridad y humanitarias de manera equilibrada, por lo que constituirá la base más práctica para la negociación.
21. El **Sr. LANDMAN** (Países Bajos) señala que las delegaciones no pueden exhortar a la flexibilidad y a la buena voluntad, y al mismo tiempo exigir que se restrinjan las deliberaciones sobre el mandato del Grupo, especialmente cuando algunos oradores han manifestado sus dudas sobre la utilidad de la labor del Grupo. Algunos son incluso reacios a emplear el término "protocolo", aunque es evidente que el Grupo está trabajando en uno. Precisamente, en la sesión anterior una delegación dijo que el Grupo buscaba elaborar un reglamento de circulación. Su Gobierno no está dispuesto a emplear fondos públicos en una labor tan imprecisa. Deben aclararse las razones para la inversión adicional de recursos financieros y humanos.
22. El **Sr. VARMA** (India) señala que en general las delegaciones están de acuerdo con que continúe la labor del Grupo en 2009. Por otra parte, aunque se han dado instrucciones al Grupo para que informe a la actual Reunión de las Altas Partes Contratantes sobre los progresos alcanzados, no ha habido un entendimiento acerca de que su mandato vaya a vencer precisamente en ese momento. La Reunión debe concentrarse ahora en los arreglos prácticos para la labor del Grupo en 2009. Cualquier inquietud sobre el mandato puede tratarse fácilmente siempre que exista la voluntad política necesaria. Sin embargo, la Reunión no debe entrar ahora en un examen pormenorizado de la cuestión, puesto que el tema del programa que se está examinando atañe solo al informe acerca de la labor del Grupo de Expertos.
23. El **PRESIDENTE** señala que existe consenso para que continúe la labor del Grupo en 2009 y que hay que hacer lo posible por concertar un arreglo que permita ocuparse de la repercusión humanitaria de las municiones en racimo, ya se le llame propuesta, protocolo o algo distinto. Observando que se han expresado distintas opiniones acerca del mandato del Grupo, insta a las delegaciones a que den muestras de flexibilidad. En breve distribuirá un documento oficioso que, en su opinión, puede resultar aceptable para todos, aunque espera con interés los comentarios de las delegaciones lo antes posible. Entre tanto, dice entender que la Reunión desea suspender el examen del tema.

24. *Así queda acordado.*

PLAN DE ACCIÓN PARA PROMOVER LA UNIVERSALIDAD DE LA CONVENCIÓN, INCLUIDA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PATROCINIO DE LA CONVENCIÓN (CCW/MSP/2008/3, CCW/MSP/2008/CRP.1)

25. El **PRESIDENTE** señala a la atención el informe preparado por la secretaría sobre las iniciativas para aplicar el Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención y sus protocolos desde la conclusión de la Reunión de las Altas Partes Contratantes de 2007 (CCW/MSP/2008/CRP.1). La Convención se basa en las normas consuetudinarias fundamentales relativas a las hostilidades. Al mismo tiempo, se trata de un instrumento jurídico dinámico que se ha adaptado para afrontar los retos humanitarios que plantean los avances en la tecnología de armamentos. Su estructura permite que los Estados se adhieran a todos o a algunos de los protocolos, con lo que se obtiene flexibilidad sin poner en peligro la protección de las poblaciones civiles y los combatientes contra los efectos de las hostilidades. Sin embargo, la Convención aún no es universal. El Plan de Acción se adoptó unánimemente en la Tercera Conferencia de Examen para subsanar esta situación.

26. El Plan (CCW/CONF.III/11 (parte II), anexo III) supone una estrategia flexible y orientada al futuro para universalizar la Convención. No solo tiene por objeto alentar a los Estados que aún no lo hayan hecho a adherirse a la Convención, sino que también pide a las Altas Partes Contratantes que revisen su propia participación en la Convención y sus protocolos.

27. El Sr. **VERROS** (Grecia) informa sobre los progresos alcanzados en el logro de la universalidad de la Convención y sus protocolos desde la Reunión de las Altas Partes Contratantes de 2007 y señala que, en su capacidad de Presidente de la Reunión de 2007, envió el 10 de octubre de 2008 a todas las Altas Partes Contratantes una carta en la que se subrayaba la importancia de la adhesión universal y el estricto cumplimiento de la Convención y sus protocolos. Se ha cursado a los Estados partes y a los Estados no partes en la Convención una carta similar, de fecha 24 de octubre de 2008, firmada por él mismo, el Presidente de la novena Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado y el Presidente de la primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V. Asimismo, se han enviado sendas cartas de fecha 17 de octubre de 2008, firmadas por los Presidentes de estas Conferencias, a las Altas Partes Contratantes en la Convención que aún no son partes en el Protocolo II Enmendado ni el Protocolo V para invitarse a suscribirlos.

28. El Programa de patrocinio, que tiene por objeto aumentar la participación en las reuniones y fomentar una mejor comprensión de la Convención, ha sido una contribución muy importante a las iniciativas de universalización. El Programa ha obtenido valiosa asistencia técnica del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) y un apoyo generoso de muchas Altas Partes Contratantes, en particular los miembros de la Unión Europea. El orador elogia las medidas conjuntas de la Unión Europea y del Departamento de Asuntos de Desarme para fomentar la universalización de la Convención en 2007. Estas medidas conjuntas han tenido por objetivo respaldar la aplicación del Plan de Acción alentando la adhesión a la Convención, en especial por parte de los países en desarrollo y menos adelantados.

29. El orador enumera los 47 instrumentos de ratificación o adhesión depositados ante el Secretario General, que es el depositario de la Convención, desde la Reunión de las Altas Partes

Contratantes de 2007, lo que demuestra que la Convención y sus protocolos se están haciendo cada vez más universales.

30. El Sr. **BORISOVAS** (Lituania) presenta el informe sobre el Programa de patrocinio en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales (CCW/MSP/2008/3) y recuerda que uno de los principales propósitos del Programa es brindar a los Estados signatarios y Estados que aún no son partes en la Convención y sus protocolos la oportunidad de participar en actividades relacionadas con la Convención, en especial cuando se trata de Estados que son países menos adelantados, Estados que están en proceso de adhesión a la Convención y sus protocolos anexos y Estados que han emprendido actividades relacionadas con su propia aplicación de la Convención. El Comité directivo del Programa, de carácter oficioso y del cual el orador es el coordinador, ha examinado varias cuestiones relacionadas con el funcionamiento y la administración del Programa, comprendidos los criterios para el patrocinio y su evaluación. Se ha hecho todo lo posible para aplicar el Programa de la manera más oficiosa y flexible posible y tomar todas las decisiones por consenso. El Programa parte del principio de que las solicitudes voluntarias de patrocinio, tanto si proceden de Altas Partes Contratantes como de Estados que no son partes en la Convención, se examinarán con detención y no se denegarán salvo si el Programa afronta graves limitaciones financieras.

31. En el párrafo 11 del informe figura el total disponible en la cuenta del Programa a 12 de noviembre de 2008 desglosado por donantes, así como información sobre los gastos, incluidas las cifras provisionales del actual período de sesiones.

32. El orador da las gracias a los Estados que han contribuido al Programa, en particular Australia, el Canadá, China, Dinamarca, la India, Lituania, Suiza y Turquía, así como la Unión Europea. Con su contribución general al CIDHG, Suiza sufraga los gastos de personal, espacio de oficinas y otras clases de apoyo para la administración eficaz del Programa. España acaba de donar 30.000 euros al Programa y la Comisión Europea y los Países Bajos tienen previsto hacer donaciones adicionales de 147.000 y 20.000 euros respectivamente. Con el apoyo financiero obtenido, el Programa ha podido contribuir significativamente a mejorar la cooperación, el intercambio de información y las consultas entre las Altas Partes Contratantes, así como los Estados que no son partes en la Convención acerca de muchas cuestiones relativas a la Convención y sus protocolos anexos.

33. El Comité directivo se ha reunido en cuatro ocasiones desde la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención de 2007. En la primera etapa del Programa se han seleccionado 23 beneficiarios según los criterios establecidos en la tercera Conferencia de Examen, para asistir a las tres reuniones y conferencias de la Convención celebradas en noviembre de 2007. Hasta la fecha, en 2008, se ha patrocinado a 59 delegados, algunos de Estados invitados por el Comité directivo basándose en dichos criterios y de Estados que han presentado solicitudes voluntarias de patrocinio.

34. Por último, se anexan al informe las Directrices para la administración del Fondo de patrocinio de la Convención, que se han modificado teniendo en cuenta los cambios en la composición del personal que participa en la gestión diaria del Programa y el informe financiero del CIDHG sobre la administración del Programa de patrocinio, que abarca las actividades realizadas en 2007. Las cuentas de 2007 se han sometido a un auditor externo.

35. El Sr. **HIRANO** (Japón) señala que las Altas Partes Contratantes deben esforzarse por fomentar la universalidad de la Convención. El Plan de Acción es un documento coherente e importante. Teniendo en cuenta el Plan de Acción, en particular la medida 3, su Gobierno se ha puesto en contacto con 12 Estados no partes en la Convención de la región de Asia y el Pacífico y les ha alentado a que se adhieran a ella. Estos han informado al Gobierno de las razones por las que no lo han hecho. Sin embargo, algunos de estos Estados han señalado que comprenden la importancia de los protocolos. En lo sucesivo, el Japón seguirá esforzándose por fomentar la universalidad de la Convención.

36. El Sr. **MARESCA** (Comité Internacional de la Cruz Roja) celebra que la Convención se haya fortalecido en los últimos años, incluso mediante la adopción del Protocolo V, y que se hayan tomado iniciativas, entre ellas el Programa de Patrocinio, para que los Estados no partes en la Convención, así como las Altas Partes Contratantes participen del proceso de la Convención. La adopción de un Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención ha sido otro paso importante. Las iniciativas deben concentrarse, en particular, en aquellas regiones en las que hay relativamente pocos Estados que sean partes en la Convención. Las reuniones regionales para la universalización son una herramienta útil para que se cobre más conciencia acerca de la Convención. El Comité Internacional de la Cruz Roja está complacido de participar en la iniciativa regional y ha cooperado estrechamente con el Departamento de Asuntos de Desarme facilitando conocimientos especializados y enviando a sus asesores jurídicos sobre el terreno para que asistan a las reuniones regionales y velen por su seguimiento. El Comité Internacional de la Cruz Roja seguirá respaldando la universalización.

37. El Sr. **VARMA** (India) señala que su Gobierno apoya los esfuerzos por promover la universalidad de la Convención, así como el Programa de patrocinio. Sugiere que el Presidente celebre un acto paralelo en el marco de la Primera Comisión de la Asamblea General para sensibilizar sobre la meta de la universalización.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.
